APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO DON MARCO JIMENEZ DUEÑAS, C.I. Nº 15.878.469-6, ENCARGADO DE ESTADISTICAS CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº (S) 0540.-

CHILLÁN VIEJO, 15 de marzo de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio Nº 499/16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones al Sr. Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

- Convenio Programa de Registro de Estadística de Salud, firmado con fecha 16 de abril del 2010,entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, aprobado por Decreto (S) Nº 696/15.06.2010.
- La necesidad de asistir a Curso de Capacitación en Registro y Estadísticas de salud, el cual se realizara en el Instituto Virginio Gómez de Concepción, en la ciudad de Concepción.
- Autorización de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido Funcional a Don **MARCO ANTONIO JIMENEZ DUEÑAS**, C.I. Nº 15.878.469-6, Administrativo – Encargado de Estadística del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, quién deberá asistir a Curso de Capacitación Registro y Estadísticas de Salud, el que se realizará los días 18 y 19 de Marzo de 2011, en el Instituto Virginio Gómez, en la ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESE viático al 100% el día 18 de marzo 2011 y al 40% el día 19 de marzo de 2011 y devuélvanse los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.02.004.006, denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada **"PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.